



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

CÓRDOBA, 30 ABO 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0035789/2019 por el que la Prof. Andrea Daniela FASOLI (Legajo 49869), solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, en el cargo docente que desempeña en la asignatura Ética, por el período que va desde el día 01 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 por desempeño en cargo de mayor jerarquía como Prosecretaria Letrada del Poder Judicial de la Pcia. de Córdoba;

Que asimismo, el Profesor Titular de la asignatura Ética, Dr. Hugo Omar Seleme, solicita designar un auxiliar docente de acuerdo al orden de mérito de adscriptos, para la cobertura del cargo docente mientras dure la licencia de la Prof. Fasoli;

Y CONSIDERANDO:

Las constancias obrantes a fs. 2/3 en relación a la designación de la Prof. Fasoli en el Poder Judicial de la Provincia.

Las disposiciones del Art. 49° Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes Universitarios, aprobado por Res.HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Que la Profesora Fasoli reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020, conforme Resolución HCD N° 54/2019; registrando una antigüedad total reconocida de 04 años al 31 de julio de 2019;

Que a fs. 21 Secretaría Académica presta conformidad a la designación solicitada, manifestando que corresponde el nombramiento del Ab. Federico Rodríguez, D.N.I. N° 26.481.028, en un cargo de Prof. Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119), quien ocupa el sexto lugar en el orden de mérito de adscriptos (conf. Ord. HCD 05/06), pues quienes se encuentran en posiciones superiores han manifestado su imposibilidad de asumir funciones docentes.

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95 y de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Conceder a la Prof. **Andrea Daniela FASOLI** (Legajo 49869), licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética a partir del 01 de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, con cargo a las disposiciones del Art. 49º Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes Universitarios, aprobado por Res.HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º: Designar al Ab. **Federico Rodríguez**, D.N.I. N° 26.481.028, en la asignatura Ética, con carácter interino, en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), a partir de la fecha y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Fasoli o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/1993.

Artículo 3º: Disponer que en el plazo de 72 horas de notificada la presente, el docente designada en el art. 2º deberá crear una cuenta en la página web de CONEAU GLOBAL y dar aviso a la dirección acreditacion@derecho.unc.edu.ar a efectos de la vinculación correspondiente, que deberá ser aceptada en igual plazo.

Artículo 4º: Los docentes mencionados en los art. 1º y 2º deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990);

Artículo 5º: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

RESOLUCIÓN N°:

5983

Dr. GUILLERMO BARRERA ZUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA